

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Bosa
Código del proyecto	2864
Nombre del proyecto	Espacio publico recuperado y organizado para que Bosa camine segura
Etapas del proyecto	Diseño Final

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"BOSA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.			
Programa	Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.			
Sector	GOBIERNO			
Líneas de inversión	Linea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	ACUERDOS	Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
5	Acciones de articulación entre entidades con injerencia en el sector de movilidad, que consoliden la cultura y pedagogía ciudadana.	Se desarrollará la coordinación y se realizarán campañas preventivas y acciones de control de IVC junto con los defensores locales del espacio público

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>Bosa presenta 14.80 M2/HAB de espacio público total, según reportes del DADEP lo que significa que es la segunda localidad con menor cantidad de espacio público para sus habitantes sólo detrás de Rafael Uribe Uribe, sin embargo el espacio público efectivo en la Localidad de Bosa registra en 2023 un 1.99% de su espacio público, considerando que ya de por sí, Bosa presenta un déficit cuantitativo frente lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 que considera como mínimo 15 M2/HAB de espacio público permanente conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, sin embargo, la gestión de la administración frente a la recuperación y mantenimiento ha permitido un incremento respecto a los 1,75 m² por habitante registrados en 2021.</p> <p>Por lo anterior, se deduce que el problema central de la gestión espacio público local está dado por la ocupación del 98% del espacio público total del que dispone la Localidad de Bosa, lo que representa la presencia permanente de ocupaciones indebidas del espacio público local, resultando afectadas la caminabilidad, la tranquilidad, la seguridad, el atractivo de la localidad, los servicios ecosistémicos, el desarrollo sostenible y las oportunidades de planificación y la gobernanza urbana de los bosunos y bosunas quienes ven afectados sus derechos al uso, goce y disfrute de la infraestructura que posee la localidad afectando así la movilidad, la tranquilidad y otros derechos conexos.</p> <p>Las causas de dicha ocupación indebida del espacio público están dadas por el desarrollo de la actividad económica informal que a su vez tiene origen en la falta de oportunidades económicas y laborales, sino que también se ha presentado tanto una planificación urbanística deficiente lo que deriva en una gestión inadecuada de dichos espacios lo que se acrecienta por comportamiento contrarios a la convivencia derivados de la actividad económica con mayor grado de formalidad, por la extralimitación del derecho propio; tales acciones se enmarcan en una serie de condiciones socioeconómicas, culturales y educativas que afectan el relacionamiento de los individuos con su entorno, en especial en el uso, goce y disfrute del Espacio Público como un elemento donde se desarrolla la vida en sociedad.</p> <p>En tal sentido, la ocupación indebida del espacio público es un problema cultural que puede ser transformado en oportunidades de mejora, apropiación y ordenamiento para la materialización de derechos como la movilidad, mediante una oferta institucional orientada a regular no sólo el uso, sino el aprovechamiento de estos espacios, fomentando así cambios culturales que impulsen la apropiación y la corresponsabilidad de los habitantes con el entorno que les rodea, para garantizar la tranquilidad y el bienestar social de la Localidad de Bosa.</p>
Antecedentes
<p>El Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura", a través del programa 5 "Espacio público seguro e inclusivo", busca fortalecer la armonización del espacio público de la localidad, mediante la realización de acciones de seguridad, de acceso para las personas con condición de discapacidad, fomento de actividades económicas formales, embellecimiento de espacios públicos y sostenibilidad ambiental, además de la organización, la sostenibilidad, el mejoramiento, y el aprovechamiento económico del mismo, tales como los mercados temporales; además de acciones de autorregulación del espacio público a través de campañas de educación y acuerdos para la formalización de comercio informal.</p> <p>La Alcaldía Local de Bosa ha implementado diferentes estrategias integrales para revitalizar el espacio público de la localidad, donde se han desarrollado acciones enmarcadas en la recuperación y ordenamiento del espacio público, enfocadas en la formalización de los vendedores informales, buscando no solo garantizar sus derechos laborales sino también contribuir a un uso más ordenado y sostenible del espacio público.</p> <p>Con el fin de fomentar la reactivación económica y mejorar las condiciones de vida de los vendedores informales, la Alcaldía de Bosa durante los años 2021, 2022 y 2023 suscribió diversos convenios de cooperación con organismos internacionales y nacionales. Estos acuerdos han permitido destinar recursos significativos a la capacitación, asistencia técnica y capitalización de los vendedores, fortaleciendo sus unidades económicas y promoviendo su integración al sector formal. Adicionalmente, se han establecido mesas de diálogo y acuerdos de acción colectiva con los vendedores, buscando generar espacios de concertación y corresponsabilidad en el manejo del espacio público.</p> <p>En la Localidad de Bosa se han suscrito 7 acuerdos de acción colectiva con vendedores informales, cuyo objeto es contribuir a la organización de dicha población en el espacio público y con ello propender al disfrute del mismo por parte de los otros actores que confluyen en él, generando armonía con los derechos fundamentales al trabajo en condiciones dignas y a garantizar el mínimo vital de los vendedores informales que históricamente han ejercido su actividad comercial en las zonas donde se han firmado.</p> <p>La normatividad que aplica a los vendedores informales en Colombia se organiza y ajusta de la siguiente manera, teniendo en cuenta su nivel jerárquico y la especificidad de cada una de las normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Normativa Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de 1991: Establece principios fundamentales sobre derechos, incluyendo el derecho al trabajo y la protección del espacio público. • Código de Policía Nacional (Ley 1801 de 2016): Regula la convivencia y el uso del espacio público, incluyendo la ocupación por vendedores informales. • Ley 1988 de 2019: Define lineamientos para la formulación e implementación de políticas públicas para vendedores informales. • Código de Comercio: Regula la actividad comercial en general, aplicable a la formalización de vendedores informales. • Ley 142 de 1994: Aunque se centra en servicios públicos, puede ser relevante en el contexto de bienes y servicios ofrecidos por vendedores informales. • Normas de salud pública: Incluyen regulaciones de salubridad que deben cumplir los vendedores que ofrecen alimentos, dictadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Regulaciones laborales: Establecen derechos laborales básicos para vendedores informales que tengan empleados. Normativa Distrital (Bogotá) <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Distrital 555 de 2021: Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial que afecta el uso del espacio público. • Decreto Distrital 315 de 2024: Regula el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación de infraestructura pública. • Decreto Distrital 552 de 2019: Marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público. • Acuerdo Distrital 154 de 2005: Reconocimiento cultural de actividades en mercados de pulgas. • Acuerdo Distrital 769 de 2020: Declara el "Día Distrital de los Vendedores Informales" y promueve su inclusión y formalización. • Decreto Distrital 092 de 2021: Establece normas para la elección de Consejos de Vendedores Informales. • Acuerdo Distrital 896 de 2023: Institucionaliza el sistema de representación y participación de vendedores informales. Normativa Municipal <ul style="list-style-type: none"> • Decretos municipales específicos: Cada alcaldía tiene la facultad de emitir regulaciones específicas sobre horarios, zonas de operación y permisos necesarios para la actividad de los vendedores informales. Normativa Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Ratificado por Colombia, establece el derecho al trabajo y las condiciones laborales dignas. • Convención Americana sobre Derechos Humanos: Reconoce derechos fundamentales aplicables a todas las personas, incluyendo a los vendedores informales. • Jurisprudencia Constitucional Sentencias de la Corte Constitucional: Desarrollan principios sobre la protección del espacio público y los derechos de los vendedores informales, destacando el principio de confianza legítima y la necesidad de medidas que permitan la adaptación de los vendedores a nuevas regulaciones. <p>Los vendedores informales deben estar al tanto de las normativas que les aplican específicamente en su localidad y pueden buscar asesoría en las oficinas de atención al ciudadano de las alcaldías o en organizaciones que apoyan a emprendedores y trabajadores informales. La normatividad es variada y puede cambiar, por lo que la actualización constante es esencial para el cumplimiento de las regulaciones y la defensa de sus derechos.</p>
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>Análisis de la situación actual de los vendedores informales en Bosa, Bogotá</p> <p>La situación actual de los vendedores informales en Bosa, Bogotá, se presenta en un contexto complejo que refleja una serie de problemas interrelacionados. Este análisis busca clarificar la gravedad del problema y la urgencia de intervención, justificando así la necesidad de un proyecto de inversión local.</p> <ol style="list-style-type: none"> Contexto del Espacio Público en Bosa <ul style="list-style-type: none"> • M²/Espacio Público: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se recomienda un mínimo de 10 a 15 m² de espacio público por habitante. En Bosa, aunque el espacio público total es de 14,23 m²/hab, el espacio público efectivo se reduce a solo 1.8 m²/hab. Este notable déficit de espacio efectivo afecta la calidad de vida de los residentes y limita la capacidad de los vendedores informales para operar adecuadamente. • Densidad Poblacional: Bosa tiene una densidad poblacional de 30,458 hab/km², situándola entre las localidades más densamente pobladas de Bogotá. Esta alta densidad genera presión sobre el espacio público, exacerbando problemas de hacinamiento, inseguridad y acceso limitado a áreas recreativas. Situación Laboral y Económica <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Desempleo Local: La tasa de desempleo en Bosa es del 18.5%, considerablemente superior a la media de Bogotá (10.4%). Este alto desempleo sugiere una falta de oportunidades económicas, lo que lleva a muchas personas a recurrir a la venta informal como medio de subsistencia. • Cantidad de Vendedores Informales: Se estima que hay 4,213 vendedores informales en Bosa, representando un reflejo de la precariedad económica y la falta de oportunidades formales. Estos vendedores suelen ocupar espacios públicos que, si bien son vitales para su actividad económica, a menudo obstaculizan la movilidad y el acceso a servicios para otros ciudadanos.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

3. Ocupación y Regulación del Espacio Público

•Ocupación Informal: Los vendedores informales operan en diversas modalidades (semiestacionaria, estacionaria, etc.) y en múltiples puntos de la localidad. Esta ocupación, aunque necesaria para su sustento, frecuentemente interfiere con el tránsito peatonal y genera tensiones con otros usuarios del espacio público.
 •Déficit de Espacio Público: Con solo 1.8 m² de espacio público efectivo por habitante, la falta de áreas recreativas limita la calidad de vida y la interacción social. Además, la infraestructura para la movilidad ciclista es casi inexistente, lo que restringe el uso de bicicletas como medio de transporte.
 •Prioridad al Espacio Vehicular: Hay una desproporcionada asignación de espacio a vehículos (4.01 m²/hab), que crea un entorno hostil para los vendedores informales, quienes enfrentan riesgos constantes de accidentes y desalojos.

4. Políticas Públicas y Desafíos

•Política Pública Distrital: La Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales busca incluir social y económicamente a estos trabajadores. Sin embargo, la implementación efectiva de esta política enfrenta desafíos, como la falta de un marco regulatorio claro y la resistencia de algunos sectores de la población.
 •Desafíos en la Implementación: Persisten dificultades significativas en la integración de los vendedores informales en un modelo económico reconocido. La falta de acuerdos concretos y espacios de diálogo que incluyan a los vendedores dificulta la regulación y gestión del espacio público.

5. Propuestas de Intervención

Ante esta compleja situación, es urgente implementar acciones concretas:

- Regulación y Reconocimiento: Crear normativas que legalicen la actividad de los vendedores informales, permitiendo su operación en espacios designados que no obstaculicen la movilidad.
- Mejora de la Infraestructura: Invertir en infraestructura adecuada para la movilidad peatonal y ciclista, así como en la mejora de los espacios públicos existentes para asegurar su accesibilidad y seguridad.
- Fomento de la Conectividad: Desarrollar una red de espacios públicos interconectados que faciliten la interacción social y económica.
- Programas de Capacitación: Implementar capacitaciones para mejorar la gestión de negocios y la competitividad de los vendedores informales.

La situación actual de los vendedores informales en Bosa es una cuestión que requiere atención inmediata. Abordar los desafíos que enfrentan no solo mejorará su calidad de vida, sino que también enriquecerá el entorno urbano y fomentará la cohesión social. Es esencial construir un espacio público inclusivo y equitativo que beneficie a todos los ciudadanos, reconociendo la importancia de los vendedores informales como actores clave en la economía local. Frente a esta compleja situación, es importante implementar acciones concretas que aborden las problemáticas de los vendedores informales. Algunas propuestas incluyen:

- Regulación y reconocimiento: Crear normativas que legitimen la actividad de los vendedores informales, permitiendo su operación en espacios designados que no obstaculicen la movilidad y el acceso a servicios.
- Mejora de la infraestructura: Invertir en la creación y mantenimiento de infraestructura adecuada para la movilidad peatonal y ciclista, así como en la mejora de los espacios públicos existentes para garantizar que sean accesibles y seguros para todos.
- Fomento de la conectividad: Desarrollar una red de espacios públicos interconectados que promuevan la interacción social y económica, facilitando que los vendedores informales puedan atraer a más clientes y, por ende, generar mayores ingresos.
- Programas de capacitación: Implementar programas de capacitación que permitan a los vendedores informales desarrollar habilidades en gestión de negocios y marketing, mejorando así su competitividad en el mercado.

La situación actual de los vendedores informales en Bosa requiere atención inmediata y acciones coordinadas entre las autoridades locales y la comunidad. Abordar los desafíos que enfrentan no solo contribuirá a mejorar su calidad de vida, sino que también enriquecerá el entorno urbano y fomentará una mayor cohesión social. Es esencial construir un espacio público inclusivo y equitativo que beneficie a todos los ciudadanos, reconociendo la importancia de los vendedores informales como actores clave en la economía local.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Total Habitantes 2024	733740,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Personas con Discapacidad en la Localidad	7094,0	Localidad 07 Bosa	Personas	Capital Salud

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	habitante	Beneficiario	Intereses: Acceso a espacios públicos seguros y embellecidos, reducción de la inseguridad, entornos saludables, participación en la toma de decisiones. Expectativas: Espacios verdes, áreas recreativas, iluminación adecuada y accesibilidad universal.	Contribuciones: Participación en consultas públicas y presupuestos participativos, voluntariado para mantenimiento, vigilancia comunitaria. Gestión: Cuidado y preservación del espacio público.
2	Institucionalidad	Cooperante	Intereses: Cumplimiento de planes de desarrollo, optimización de recursos, mejora de la calidad de vida. Expectativas: Legitimidad pública, cumplimiento de indicadores de gestión, promoción de la cohesión social.	Contribuciones: Diseño de proyectos, asignación de recursos, coordinación de acciones. Gestión: Elaboración de normativas, fiscalización, provisión de servicios públicos, evaluación de resultados.
3	Vendedores Informales	Beneficiario	Intereses: Regularización de la actividad, acceso a espacios seguros, seguridad de sustento. Expectativas: Capacitación, acceso a microcréditos, seguridad jurídica.	Contribuciones: Participación en procesos de organización y programas de formalización, pago de impuestos, contribuciones a la limpieza y orden. Gestión: Cuidado del espacio.
4	Actores que se benefician del lucro	Oponente	Intereses: Mantenimiento de beneficios económicos y control del espacio público. Expectativas: Control territorial, evasión de impuestos, maximización de ganancias ilegales.	Contribuciones (Negativas): Oposición a la regularización, obstrucción de proyectos. Gestión (Negativa): Métodos de obstrucción: violencia, corrupción, intimidación.
5	Comercio formal	Perjudicado	Intereses: Recuperación del espacio público, competencia leal, mejora del entorno comercial. Expectativas: Seguridad jurídica, igualdad de condiciones, promoción del turismo.	Contribuciones: Participación en consultas, apoyo a la regularización, colaboración en el mantenimiento. Gestión: Inversión en mejoras del entorno, generación de empleo, apoyo a iniciativas culturales.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar estrategias que permitan la materialización de acuerdos para la organización, cuidado, sostenibilidad y aprovechamiento del Espacio Público.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	ACUERDOS	Articular las políticas públicas de organización, sostenimiento y regulación del espacio público, para el fomento del uso adecuado de los bienes que lo conforman a través del desarrollo del aprovechamiento económico del mismo y la garantía de los derechos conexos a su uso.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
<p>El proyecto se materializará mediante la suscripción de acuerdos entre la ciudadanía y la administración, los cuales estarán compuestos de las siguientes acciones estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la cultura ciudadana. 2. Participación Ciudadana. 3. Aprovechamiento económico. <p>En su conjunto, las tres acciones estratégicas buscan fomentar la corresponsabilidad en la gestión, cuidado y conservación del espacio público y las dinámicas sociales y económicas que se desarrollan en los procesos de interacción que ocurren en los elementos físicos y naturales que lo integran.</p>

COMPONENTE 1

Nombre

ACUERDOS

01 - Descripción del componente

Descripción del componente

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	<p>En el proceso de materialización de los acuerdos, se requiera que las acciones estratégicas propuestas desde el Proyecto de inversión cuenten con las siguientes actividades para su correcta suscripción.</p> <p>1. Fortalecimiento de la cultura ciudadana: garantizar las herramientas y competencias sociales relacionadas con los comportamientos propios para el uso, goce y disfrute del espacio público identificando los diferentes actores y las interacciones que se desarrollan para propiciar la organización y la racionalización de los comportamientos contrarios a la convivencia que se derivan del Espacio Público y su relación con la ciudadanía.</p> <p>2. Participación Ciudadana. Vincular a la ciudadanía en general en acciones que permitan el uso, goce y disfrute adecuado del Espacio Público mediante procesos de cuidado, embellecimiento y conservación del mobiliario, infraestructura y demás elementos constitutivos del espacio público que permitan la interacción entre administración y ciudadanía con el propósito de fomentar la confianza entre los actores que interactúan en el Espacio Público.</p> <p>3. Aprovechamiento económico. Desarrollar acciones para el aprovechamiento económico del Espacio Público, lo que incluye la apertura de espacios de comercialización y apoyo logístico para la realización de mercados o ferias temporales beneficiando a personas vendedores informales de la localidad.</p> <p>Las acciones, se orientarán de forma prioritaria a grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en el espacio público, entendiendo importancia en el que la cualificación del espacio público impacta sobre entornos que requieren una reconocida mejora en su calidad de vida; en el mismo sentido, para garantizar la equidad y la inclusión se deben orientar entorno a las políticas diferenciales estrategias que permitan beneficiar diversos grupos poblacionales, en especial mujeres, niñez, personas mayores y en condiciones de discapacidad. Del mismo modo, se desarrollará el proceso de forma transversal mediante la acción integral de la Estrategia Defensores del Espacio Público desde el Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>Vigencia 2025.</p> <p>Para la suscripción de los acuerdos previstos durante esta vigencia el Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará de forma previa procesos de capacitación, orientación y acompañamiento permanente en las zonas priorizadas para la vigencia fiscal, entregando herramientas de autogestión y cuidado a los habitantes de dichas zonas en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la cultura ciudadana: Comportamientos propios para el uso, goce y disfrute del espacio público. Para tal fin se vinculará un equipo multidisciplinar que permitirá focalizar la inversión y el despliegue institucional, identificando los diferentes actores y las interacciones que se desarrollan para propiciar la organización y la racionalización del espacio público y dando un enfoque diferencial a los procesos, permitiendo una mayor interacción, apropiación del conocimiento por parte de la ciudadanía, reforzando así la confianza en las instituciones. <p>Se adelantarán jornadas especiales orientadas a la prevención de la extensión de a actividad económica en toda la localidad, mediante la visita in situ a los establecimientos de comercio que ejercen el desarrollo de su actividad económica en la localidad de Bosa, informando y capacitando a los comerciantes sobre los riesgos físicos, espaciales y de seguridad relativos que se derivan de dichos comportamientos contrarios a la convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana: Se adelantarán procesos de cuidado, embellecimiento y conservación del mobiliario, infraestructura y demás elementos constitutivos del espacio público con participación de la comunidad de las zonas a intervenir, acompañados del equipo multidisciplinario y de los defensores del espacio público con la finalidad de aumentar cuantitativamente el espacio público efectivo de la localidad. Estas actividades permitirán la interacción entre administración y ciudadanía con el propósito de fomentar la confianza entre los actores que interactúan en el Espacio Público. <p>Se adelantarán con los defensores del espacio público vinculados, jornadas de recuperación de zonas priorizadas, vinculando a los residentes aledaños a las zonas a intervenir, promocionando la corresponsabilidad en la gestión y prevención de la ocupación del espacio público en la localidad.</p> <p>Además se realizarán para el aprovechamiento económico del espacio público de la localidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de Comercialización: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el apoyo logístico y la apertura de espacio físicos para la realización de ferias o mercados temporales, vinculando activamente a la población de vendedores informales de la localidad, lo cuales además recibirán capacitación especialmente focalizada para que en el desarrollo de su actividad económica minimicen el impacto sobre el espacio público y permitir la caracterización de los mismos, de forma que se puedan prevenir nuevas ocupaciones espaciales sobre el espacio público. • Adquisición de Mobiliario: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la adquisición de mobiliario para el ordenamiento y aprovechamiento del espacio público, según se indique en la línea técnica de los criterios del sector por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. <p>Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:</p> <p>1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.</p> <p>1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.</p> <p>1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del proyecto.</p> <p>1.2. FASE DE EJECUCIÓN.</p> <p>En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.</p> <p>1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.</p> <p>1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratará para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.</p> <p>1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSC y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.</p> <p>1.3. FASE DE EVALUACIÓN.</p> <p>Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.</p> <p>1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollará una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.</p> <p>1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisará con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar correctivos y mejoras en la calidad, cantidad y características de los bienes y servicios contratados.</p> <p>VIGENCIA 2026.</p> <p>Como resultado del ejercicio anterior, toda vez que la Secretaría Distrital de Gobierno no ha realizado la respectiva reglamentación para la suscripción de los acuerdos, teniendo en cuenta que se deben suministrar los parámetros normativos para la implementación del Decreto Distrital 315 de 2024 o si la suscripción de los mismos obedecen a la aplicación normativa señalados en el Acuerdo Distrital 896 de 2023 "pactos de acción colectiva"</p> <p>En tal sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa continuará realizando los procesos pedagógicos, formativos y de acompañamiento mediante el uso de profesionales, defensores locales del espacio público con la finalidad de desarrollar las siguientes acciones, enmarcadas desde los criterios de elegibilidad y viabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la cultura ciudadana: Comportamientos propios para el uso, goce y disfrute del espacio público. Para tal fin se vinculará un equipo multidisciplinar que permitirá focalizar la inversión y el despliegue institucional, identificando los diferentes actores y las interacciones que se desarrollan para propiciar la organización y la racionalización del espacio público y dando un enfoque diferencial a los procesos, permitiendo una mayor interacción, apropiación del conocimiento por parte de la ciudadanía, reforzando así la confianza en las instituciones. <p>Se adelantarán jornadas especiales orientadas a la prevención de la extensión de a actividad económica en toda la localidad, mediante la visita in situ a los establecimientos de comercio que ejercen el desarrollo de su actividad económica en la localidad de Bosa, informando y capacitando a los comerciantes sobre los riesgos físicos, espaciales y de seguridad relativos que se derivan de dichos comportamientos contrarios a la convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana: Se adelantarán procesos de cuidado, embellecimiento y conservación del mobiliario, infraestructura y demás elementos constitutivos del espacio público con participación de la comunidad de las zonas a intervenir, acompañados del equipo multidisciplinario y de los defensores del espacio público con la finalidad de aumentar cuantitativamente el espacio público efectivo de la localidad. Estas actividades permitirán la interacción entre administración y ciudadanía con el propósito de fomentar la confianza entre los actores que interactúan en el Espacio Público. <p>Se adelantarán con los defensores del espacio público vinculados, jornadas de recuperación de zonas priorizadas, vinculando a los residentes aledaños a las zonas a intervenir, promocionando la corresponsabilidad en la gestión y prevención de la ocupación del espacio público en la localidad.</p> <p>Además se realizarán para el aprovechamiento económico del espacio público de la localidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de Comercialización: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el apoyo logístico y la apertura de espacio físicos para la realización de ferias o mercados temporales, vinculando activamente a la población de vendedores informales de la localidad, lo cuales además recibirán capacitación especialmente focalizada para que en el desarrollo de su actividad económica minimicen el impacto sobre el espacio público y permitir la caracterización de los mismos, de forma que se puedan prevenir nuevas ocupaciones espaciales sobre el espacio público. • Adquisición de Mobiliario: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la adquisición de mobiliario para el ordenamiento y aprovechamiento del espacio público, según se indique en la línea técnica de los criterios del sector por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. <p>Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:</p> <p>1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.</p> <p>1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.</p> <p>1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027; se coordinará también acciones con el Instituto de Prosperidad económica y Social IPES y el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público DADEP, así como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Secretaría Distrital de Integración Social, Limpieza Metropolitana S.A. LIME, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, Secretaría Distrital de Cultura entre otras, que por competencia y por las naturaleza de las acciones adelantadas deben acompañar el desarrollo y ejecución del proyecto y su meta.</p> <p>1.2. FASE DE EJECUCIÓN.</p> <p>En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.</p> <p>1.2.1. Publicidad de la oferta: El Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.</p> <p>En este sentido, ese proceso responde a la sensibilización que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Bosa respecto del contenido normativo relacionado con el Espacio Público como bien inalienable, imprescriptible e inembargable mediante cual, los ciudadanos hacen uso para el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Dicho proceso será desarrollado con la gestión en territorio que adelantarán los Defensores Locales del Espacio Público y bajo la orientación del equipo de profesionales del que disponga en FDLB.</p> <p>1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratará para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y darán cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Gobierno así como el IPES y el DADEP como cabezas del sector. En este apartado se realizará, según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la materialización de la meta, las opciones elegibles de los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como aquellas que respondan de las necesidades de Inspección, Vigilancia y Control dando cumplimiento al Decreto Distrital 315 de 2025.</p> <p>Durante la fase de desarrollo, el personal vinculado deberá adelantar el contenido programático previamente aprobado por el supervisor y el apoyo a la supervisión, con la finalidad de realizar los espacios formativos y pedagógicos propuestos para vigencia 2026. Además realizarán el acompañamiento requerido a los operativos de sostenibilidad, las acciones de recuperación, embellecimiento del espacio público intervenido, así el acompañamiento, organización y realización de las actividades de aprovechamiento económico que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.</p> <p>Todo proceso formativo se desarrollará con una intensidad horaria de noventa (90) horas, las cuales deberán abordar tanto la participación como la cultura ciudadana, y el desarrollo de las acciones de recuperación, resignificación y reactivación de los espacios públicos de las zonas a intervenir, las cuales corresponderán a los sectores de Bosa La Libertad, Parques de Bogotá y Villa del Río. En Dichos espacios se generarán la firma de los respectivos compromisos para el uso responsable del espacio público; dentro de los cuales, además se deberán garantizar los espacios de embellecimiento y las respectivas ferias o eventos de aprovechamiento económico, los cuales podrán desarrollarse en otras zonas, diferentes a las priorizadas para la vigencia 2026.</p> <p>1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de las entidades vinculadas y del anexo técnico de los respectivos contratos, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.</p> <p>1.3. FASE DE EVALUACIÓN.</p>		
--	--	--	--

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	43183	Apuntemos a la participación ciudadana de organizaciones de vendedores informales	Presupuestos Participativos	Se adelantará un acuerdo de los previstos para vigencia en la UPZ Apogeo, con las acciones que se establecen en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2026	54914	Un espacio mejor para todos	Diálogo General	Se idealizará un acuerdo de los previstos para vigencia en la UPZ Apogeo, con las acciones que se establecen en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.
------	-------	-----------------------------	-----------------	--

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad
2026	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad
2027	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad
2028	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad	1000	1000		
Vendedores informales	300	500		
Juntas de Acción de Comunal	30	10		
Comerciantes formales	300	300		

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Habitantes de la Localidad de Bosa, mayores de 14 que demuestren residencia en las zonas priorizadas para la inversión por vigencia.
Se realizará un proceso de priorización para vincular a las acciones que desarrolle el componente a las poblaciones en los grupos poblacionales sujetos de enfoque diferencial

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar estrategias que permitan la materialización de acuerdos para la organización, cuidado, sostenibilidad y aprovechamiento del Espacio Público.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

ACUERDOS

Objetivo Específico				
Articular las políticas públicas de organización, sostenimiento y regulación del espacio público, para el fomento del uso adecuado de los bienes que lo conforman a través del desarrollo del aprovechamiento económico del mismo y la garantía de los derechos conexos a su uso.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Realizar acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Acuerdos ciudadanos suscritos.	10
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Realizar 10 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	N/A	Metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante	

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Realizar 10 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	ACUERDOS	Personal	\$ 710.786.666	\$ 1.344.420.000	\$ 1.035.000.000	\$ 1.050.000.000
		Pagos de Riesgos Laborales	\$ 45.240.611	\$ 46.443.100	\$ 46.000.000	\$ 52.000.000
		Operador Logístico	\$ 570.322.614	\$ 240.707.900	\$ 0	\$ 0
		Materiales de aseo y protección personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		Materiales de Ferretería y Construcción	\$ 16.704.830	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		Mobiliario	\$ 0	\$ 320.000.000	\$ 743.258.847	\$ 775.464.944
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 1.343.054.721	\$ 1.951.571.000	\$ 1.824.258.847	\$ 1.877.464.944
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 6.996.349.512

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Operacionales	Ajustes en la implementación de la estrategia	Moderado	Menor	Retrasos en tiempo	Seguimiento a la planeación
Productos	Legales	Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista	Improbable	Menor	Ejecución inadecuada del contrato	Solicitud de información al contratista y Comité Técnico
Actividades	Operacionales	Uposición por parte de la comunidad de la Localidad para el desarrollo de las actividades	Improbable	Menor	retara en el desarrollo el contrato	Seguimiento y Verificación de cumplimiento de entregas / especificaciones
Productos	Operacionales	Fallos del contratista con subcontratos/proveedores	Moderado	Mayor	Paralización, gastos legales	Asesoría legal continua, plan de gestión de riesgos legales.
Actividades	Operacionales	Personal sin habilidades adecuadas	Improbable	Menor	Baja calidad, retrasos	Capacitación continua, desarrollo profesional.
Productos	Operacionales	Problemas con tecnología/sistemas	Moderado	Mayor	Retrasos, costos adicionales	Pruebas exhaustivas, mantenimiento preventivo.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Beneficios y resultados esperados

Mejora de la seguridad en el espacio público, reduciendo el riesgo de delitos.
Espacios públicos más limpios y organizados, promoviendo la salud y el bienestar de los ciudadanos.
Aumento de la accesibilidad para todos los habitantes, incluyendo personas con movilidad reducida.
Fomento de la convivencia pacífica y el respeto entre los ciudadanos.
Incremento de la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre el uso del espacio público.
Oferta de actividades culturales y artísticas que enriquecen la vida comunitaria.
Promoción del embellecimiento y sostenibilidad del entorno urbano.
Generación de oportunidades económicas para los vendedores informales, mejorando su calidad de vida.
Evaluación continua del impacto de las políticas implementadas, permitiendo ajustes y mejoras.
Fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo por la comunidad de Bosa.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Fabian Ernesto Ramirez Cruz	Correo electrónico:	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Richard Hernando Obando Cordoba	Correo electrónico:	richard.obando@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Marco Antonio Garcia Triana	Correo electrónico:	marco.garcia@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	22/11/2024	Actualización
2	03/03/2025	Actualización
3	08/07/2025	Actualización de flujo financiero
4	01/08/2025	Actualización de flujo financiero
5	05/10/2025	Se actualiza el flujo financiero para actualizar valores de objetos de gasto y se incorpora aseo y portecón como objeto de gasto. Se actualiza iniciativas ciudadanas y presupuestos participativos para incluir datos faltantes.
6	07/01/2026	Se actualiza el DTS para incorporar la ejecución en la vigencia 2026. Se realizan los siguientes ajustes: Se actualiza la descripción del componente desarrollando las acciones de la vigencia 2026, se adiciona la propuesta de presupuestos participativos; se actualiza flujo financiero y se actualiza operador y responsable en la vigencia del proyecto. 21/01/2026. Se

